



ORD./VIII/Nº 44340

ANT.: R. EX. Nº 472 del 06.02.2017 y sus modificaciones
MAT.: Informa suspensión de actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

TALCAHUANO, 13 de Marzo de 2018

DE : DIRECTORA SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : SINDICATO DE ARMADORES Y PESCADORES MARES PROFUNDO. REGISTRO SINDICAL UNICO 08.04.0179 (org. 25)

1. Por Resolución Exenta Nº 472 del 6 de febrero de 2018 y sus modificaciones, se estableció una cuota anual de 8,005 toneladas de ANCHOVETA y de 48,298 toneladas de SARDINA COMÚN, para ser capturadas por las embarcaciones que operan para el Sindicato de Armadores y Pescadores Mares Profundo. Registro Sindical Único 08.04.0179 del Régimen Artesanal de Extracción (RAE) pelágico, durante el año 2018 en el área marítima de la VIII Región.
2. En conformidad al volumen capturado a la fecha, en el área antes indicada, estos recursos han completado la cuota asignada.
3. Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto deberán suspender las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE asignada.

Atentamente,


ELIAN TRONCOSO GOMEZ
DIRECTORA REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

LTG/RVS/CLC/GRL/RSV/CSS/css
DISTRIBUCIÓN

- 1.-Capitanías de Puerto
- 2.-Plantas Elaboradoras
- 3.-Programa FIP
- 4.-Archivo Regional



TALCAHUANO, 13 de Marzo de 2018

Embarcaciones que deberán suspender las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE asignada.

**Sindicato de Armadores y Pescadores Mares Profundo. Registro Sindical Único 08.04.0179
(Org. 25)**

Rpa	Embarcación	Nr_Matricula	Cd_Capitanía
956080	JUAN BAUTISTA	1209	LEB
30511	MARIO ALBERTO	571	LEB
964887	SANTA PALESTINA	72	LEB
6004	SOL NACIENTE	145	LEB

Handwritten signature in blue ink.